



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 403
Exp. 2023-25-3-000544

Montevideo, **14 FEB. 2023**

ASUNTO: Resolución N°161/023, Acta N°2 de fecha 8 de febrero de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso establecer que la **Prueba de Acreditación de Saberes, para la Culminación de la Educación Media Básica en el Uruguay Edición 2023** en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, se realizará el 1 de julio de 2023.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web (Normativa y Página Central).

Comuníquese a Inspección General Docente, Subinspectoras Jefe, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos; Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa; así como a la Dirección de Comunicación Social.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de febrero de 2023

ACTA N°2

RES. N° 161/23

EXP. 2022-25-1-005306

Mm/pm/sg

VISTO: la aplicación de la Prueba de *Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay (Acredita^{CB})* Edición 2023, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2542, Acta N°37 de fecha 26 de octubre de 2022 el Consejo Directivo Central dispuso que las inscripciones para rendir la Prueba Acredita^{CB} en el presente ejercicio, sea en el período comprendido entre el 7 de diciembre de 2022 y el 19 de febrero de 2023;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que en dicho marco la División de Investigación, Evaluación y Estadística comenzó con la mencionada etapa del proceso, así como también los equipos técnicos se encuentran trabajando en la elaboración de la prueba;

III) que a fin de continuar con el proceso, se requiere establecer la fecha de aplicación del ciclo 2023 de Acredita^{CB}, sugiriendo la misma se realice en el mes de julio de 2023;

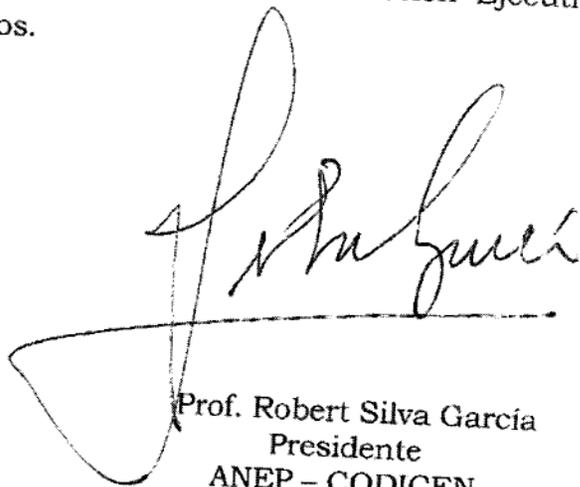
CONSIDERANDO: que en mérito a lo informado en obrados, se estima pertinente proceder en los términos sugeridos por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, disponiendo que la prueba sea aplicada el 1° de julio de 2023;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Establecer que la Prueba de *Acreditación de Saberes para la Culminación de la Educación Media Básica en Uruguay*, Edición 2023, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, se realizará el 1° de julio de 2023.

Comuníquese a la Comisión Coordinadora de Unidades de Validación de Conocimientos, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, División de Investigación, Evaluación y Estadística y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas a sus efectos.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN